



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305 TELEFONO 744-96-06
ARMENIA QUINDÍO**

EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DÍAS

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO

EMPLAZA AL SEÑOR:

WILLIAM ANTONIO DÍAZ MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. **1.096.034.763** expedida en La Tebaida Quindío, nacido el 12 de marzo de 1990 en Caicedonia Valle del Cauca, conocido con los alias de (Pedro Machete, Barbas o Barbado), y sin más datos conocidos. Para que comparezca a la Fiscalía 47 Especializada Nacional de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularlo a las actuaciones que se le adelantan en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. **11001-60-99-144-2021-00415** por el Delito: **CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS.** (Art. 340 C. P.), se le hace saber al mencionado DÍAZ MUÑOZ que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarará Persona Ausente y se le designará un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública quien lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, asimismo se enviará copia para ser publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de Cinco (5) días hábiles, los que se empezaran a contar a partir del día jueves nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscalía 47 Especializada Nacional de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy miércoles ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004

JULIAN GABRIEL MONROY RESTREPO

J U E Z

Firmado Por:

Julian Gabriel Monroy Restrepo

Juez

Juzgado Municipal

Penal 003 Control De Garantías

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba7b4484a80634c891381016e7b19c248da49ab67d85df4ce61c837cee77407**

Documento generado en 08/11/2023 02:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>